



## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A. ("**Antena 3**" o la "**Sociedad**") comunica el siguiente hecho relevante:

En relación con la operación de fusión entre Antena 3 y Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta S.A. ("**La Sexta**"), en el día de hoy se ha notificado a Antena 3 la resolución de la Comisión Nacional de la Competencia (la "**CNC**"), por la que se acuerda subordinar la autorización de la referida fusión al cumplimiento de un conjunto de condiciones que han sido determinadas por la propia CNC.

Antena 3 ha iniciado el estudio de estas condiciones, que serán analizadas en profundidad en los próximos días como paso previo a la adopción de la decisión que mejor convenga a los intereses de la Sociedad y de sus accionistas, que será comunicada a través del correspondiente hecho relevante.

En Madrid, a 13 de julio de 2012

Don Manuel de la Viuda  
Vicesecretario del Consejo de Administración